



RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2013, del Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» de la ratificación de los Estatutos de la denominación de origen protegida «Cebolla Fuentes de Ebro».

La Orden de 26 de octubre de 2010, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se aprueba la normativa específica de la denominación de origen protegida «Cebolla Fuentes de Ebro», publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 225, de 18 de noviembre de 2010, incluía como anexo III los Estatutos provisionales de la Denominación de Origen Protegida. Posteriormente, queda modificada, en lo que respecta a los Estatutos, por la Orden de 14 de mayo de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, publicada en “Boletín Oficial de Aragón”, número 101, de 25 de mayo de 2012.

En virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Orden de 26 de octubre de 2010, el Consejo Regulador de la denominación de origen protegida «Cebolla Fuentes de Ebro» aprueba en su reunión del pleno de 9 de septiembre de 2013 la ratificación de los citados Estatutos provisionales de la Denominación de Origen protegida «Cebolla Fuentes de Ebro», que por tanto han pasado a ser definitivos.

En consecuencia, se procede a la publicación de dicha ratificación.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2013.

**El Director General de Alimentación
y Fomento Agroalimentario,
LUIS MIGUEL ALBARRÁN GONZÁLEZ-URRÍA**